



DECRETO N° 1561

CHIGUAYANTE 19 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la señora MACARENA JACQUELINE ULLOA BETANCUR., RUT: N° 15.220.142-7, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 22, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de DISEÑO Y CONFECCION DE VESTUARIO.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LUIS TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 T. MUNICIPALIDAD  
 T. ALCALDE S.  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 1045  
 FIRMA: 19/11/09